

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0062-2016
(de 8 de marzo de 2016)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

Que, **BANISTMO S.A.** es una entidad bancaria organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de Banca en o desde la República de Panamá al amparo de una Licencia General otorgada por esta Superintendencia de Bancos mediante Resolución S.B. No. 187-2004 de 2 de julio de 2004;

Que, **BANISTMO S.A.**, en atención a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre, a partir del próximo 12 de marzo de 2016, de las siguientes sucursales:

1. Sucursal Obarrio, ubicada en la Avenida Samuel Lewis y Calle 58 Obarrio, Edificio ADR;
2. Sucursal Bella Vista, ubicada en Calle 32 y Avenida México.

Que, las operaciones y atención de la clientela de dichas sucursales, sería absorbida por:

1. Sucursal Obarrio: sucursal Torre Banistmo, Avenida Samuel Lewis (inicio);
2. Sucursal Bella Vista: sucursales Hospital Nacional (Bella Vista) y Casco Antiguo (entre Calle 9 y Avenida A., Edificio Lewis);

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANISTMO S.A.** no merece objeciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios y;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANISTMO S.A.** al cierre de las siguientes sucursales, a partir del próximo 12 de marzo de 2016:

1. Sucursal Obarrio, ubicada en la Avenida Samuel Lewis y Calle 58 Obarrio, Edificio ADR;
2. Sucursal Bella Vista, ubicada en Calle 32 y Avenida México.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2, de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.

